Junta del Banco de la República decidió iniciar programa de acumulación de reservas internacionales

Junta del Banco de la República decidió iniciar programa de acumulación de reservas internacionales
Con el propósito de mantener niveles de liquidez externa apropiados y prepararse ante una posible reducción gradual en el monto de acceso a la Línea de Crédito Flexible (LCF) que tiene Colombia con el FMI, conforme con lo anunciado en la pasada renovación del instrumento, y considerando la incertidumbre que persiste sobre el entorno global, la JDBR decidió en su sesión del día de hoy iniciar un programa para acumular gradualmente reservas internacionales hasta por USD 1.500 millones.

El mecanismo que se empleará para adquirir las reservas será el de opciones “put” con un cupo mensual de hasta USD 200 millones. Estas se podrán ejercer únicamente cuando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) esté por debajo de su promedio de los últimos 20 días hábiles. Con ello se evitan compras en períodos de presión al alza de la tasa de cambio. Este mecanismo ha sido utilizado en el pasado por el Banco de la República con propósitos similares.

Las subastas de opciones se realizarán mensualmente y su monto se anunciará cuando se realice su convocatoria. Los participantes pagarán una prima que se fijará a través del mecanismo de subasta de precio uniforme. El precio de ejercicio de las opciones será la TRM vigente del día en que se realice el ejercicio.

El programa no persigue ningún objetivo de tasa de cambio y no busca alterar el nivel ni la volatilidad de la tasa de cambio. Adicionalmente, no interfiere con la postura de política monetaria. El Banco de la República utilizará los instrumentos necesarios para asegurar que la tasa de interés de corto plazo de la economía sea coherente con la tasa de interés de intervención establecida por la Junta.

La Junta decidió en su sesión de hoy que realizará la convocatoria para la primera subasta el 28 de diciembre de 2023, esta subasta se llevará a cabo el 2 de enero de 2024 y tendrá un cupo de USD 200 millones. Estas opciones podrán ejercerse entre el 3 y el 31 de enero de 2024.

La regulación de estas opciones está en la Circular Reglamentaria DOAM 143. En caso de tener preguntas por favor dirigirlas a opciones-acumulacion@banrep.gov.co.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/jdbr-decidio-iniciar-programa-acumulacion-reservas-internacionales